

Expediente: 270/18

Carátula: MIRANDA DIEGO DARIO C/ DIAZ JOSE RICARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 11/09/2020 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 270/18



H20702355595

EXPTE N°: 270/18

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 10 de septiembre de 2020.-

AUTOS: MIRANDA DIEGO DARIO c/ DIAZ JOSE RICARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: DIAZ, JOSÉ RICARDO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCION, 10 de septiembre de 2020.- Advierte el Proveyente que la parte demandada no fue debidamente notificada del proveído que dispuso la nueva fecha para llevar a cabo la audiencia ordenada oportunamente en autos, toda vez que fue notificado de la misma en los estrados digitales del Juzgado cuando, si bien se intimó a las partes a constituir domicilio digital, no se hizo efectivo el apercibimiento dispuesto oportunamente. Por ello corresponde declarar de oficio la NULIDAD de la cédula de notificación librada en fecha 29/06/2020 al demandado. Proveyendo lo pertinente: Habiendo la demandada dejado vencer el plazo otorgado oportunamente para la constitución del domicilio digital, corresponde hacer lugar al apercibimiento dispuesto oportunamente mediante providencia de fecha 17/06/2020, teniendo a la demandada por constituido domicilio digital procesal en los estrados del Juzgado. Fíjese nueva fecha para llevar a cabo la Segunda Audiencia del Marco de Oralidad para el día 11/11/2020 a hs. 08:°. A sus efectos notifíquese personalmente la presente providencia a todas las partes, como así también a los peritos, testigos y absolventes que hubiere, en sus respectivos domicilios.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 10/09/2020

Certificado digital:
CN=CASTILLO Valeria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27267954513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.